

# MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**24922** *ORDEN de 22 de septiembre de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 162, 28046, Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombre y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—P. D. (Resolución de 9 de septiembre de 1993), el Subsecretario, Javier Landa Aznárez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO

Número de orden: Uno. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría del Ministro. Denominación del puesto: Portero mayor Ministerio. Nivel: 14. Complemento específico: 314.340. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD: AE. GR: E. Méritos preferentes: Experiencia en puesto similar.

## ADMINISTRACION LOCAL

**24923** *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Servicio (libre designación).*

Aprobada definitivamente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1993, tras haber transcurrido el período de información pública sin presentarse reclamación alguna, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por esta Alcaldía se acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

1. Sistema: Libre designación.

2. Aspirantes: El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en el anexo de estas bases.

3. Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o bien de la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, siendo el plazo de presentación de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Además de los datos personales, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae completo, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportunos, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Asimismo, deberán adjuntar memoria en la que se acredite fehacientemente experiencia en los servicios de recaudación.

Los referidos méritos deberán justificarse mediante certificación o fotocopia compulsada.

5. Antes de adoptar resolución definitiva, el órgano competente podrá acordar la celebración de una entrevista personal con los aspirantes.

6. La resolución de esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en otros diarios oficiales, pudiendo declararse desierta la convocatoria del puesto de trabajo de considerarse oportuno.

7. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si el destino anterior radica en la misma localidad y un mes en el caso de radicar en lugar diferente o comporte el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

8. De resultar elegido funcionario en servicio activo en otra Administración diferente de la convocante, deberá adjuntar certificado especificando el grado personal consolidado y fecha de consolidación, nivel del puesto que venía desempeñando y tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Lo que se publica par general conocimiento.

Santiago de Compostel, 28 de septiembre de 1993.

## ANEXO

Puesto de trabajo: Jefe de servicio. Número de puestos: Uno. Nivel 28. Complemento específico: 2.970.876 pesetas. Localidad: Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Subunidad: Recaudación. Grupo A. Requisitos del puesto: Licenciatura en Derecho, licenciatura en Ciencias Económicas o en Ciencias Económicas y Empresariales. Experiencia en los servicios de recaudación.

## UNIVERSIDADES

**24924** *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en el Decreto 94/1991, de 29 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases: